



Para recibir información detallada, comuníquese con la Sociedad de Apoyo a la Niñez, llamando al (212) 358-8930 y obtenga una serie completa de folletos de CONOZCA SUS DERECHOS y otras publicaciones de defensa legal, tanto en inglés como en español. También puede visitarnos en Internet, en www.childrensaidsociety.org.

THE CHILDREN'S AID SOCIETY
CONOZCA SUS DERECHOS

familias de inmigrantes y escuelas públicas

Líneas directas

Si usted tiene preguntas o problemas, los siguientes números pueden ser útiles. También puede hablar con un trabajador social de La Sociedad de Apoyo a la Niñez si necesita ayuda.

- Línea directa de inmigración en Nueva York (New York Immigration Hotline).....(718) 899-4000
- Departamento de Educación (Department of Education) Información general (General Information)(718) 935-2000
Oficina de Educación Multilingüe y Multicultural (Office of Multilingual and Multi-Cultural Education)(718) 935-3984
Oficina de Consejeros de Padres (Office of Parent Advocacy)(718) 935-5202
- Departamento de Salud e Higiene Mental de la Ciudad de Nueva York (New York City Department of Health and Mental Hygiene)
Línea directa para las vacunas (Immunization Hotline)(212) 349-2664



Durante más de 150 años, la Sociedad de Apoyo a la Niñez se ha dedicado a ayudar a los niños de la Ciudad de Nueva York y a sus familias, sin importar su raza, religión, nacionalidad o estatus socio-económico. La Sociedad de Apoyo a la Niñez ayuda a los niños en cada aspecto de sus vidas, desde la más temprana edad hasta la adolescencia, sirviendo de guía y proporcionando recursos para asegurar su bienestar presente y su potencial futuro. Gracias a más de 100 programas y 40 localidades en Nueva York, que influyen en la vida de más Niñez es una de las agencias de servicio social para niños y familias más grande y más novedosa del país.

www.childrensaidsociety.org



La escuela es el camino del éxito de su hijo/a. Su hijo/a tiene derecho a ir a la escuela. No importa que usted o sus hijos/as sean ciudadanos, inmigrantes legales o inmigrantes indocumentados.



Para inscribirse en la escuela, los estudiantes necesitan tener:

- Padre o tutor para inscribirlos/as
- Prueba del nombre y la edad, que puede ser el certificado de nacimiento o de bautismo
- Prueba de domicilio, como un recibo de electricidad, una carta del casero o un contrato de alquiler, o un estado de cuenta bancario
- Registros de vacunas, que puede conseguir a través de su doctor

Usted no necesita número de Seguro Social para inscribir a su hijo/a en la escuela.

Los empleados de la escuela, como secretarías, maestros/as, consejeros/as, directores y ayudantes, no pueden preguntarle sobre el estatus migratorio de su hijo/a. Si lo hacen, usted no tiene que contestar o puede decirles que no está obligado a darles esa información.

Su hijo/a puede ser vacunado en la escuela, la clínica de salud de su vecindario, o una de las clínicas de La Sociedad de Apoyo a la Niñez.

Llame al 311 para averiguar las direcciones exactas de estas localidades o llame al (212) 949-4800 para obtener la dirección de una de las clínicas de la Sociedad de Apoyo a la Niñez. Es posible que en la clínica le pidan que firme un documento de consentimiento en el que se establece que usted entiende y aprueba el tratamiento que su hijo/a está recibiendo. Los empleados de la clínica también le harán preguntas sobre el historial clínico de su hijo/a y sobre la cobertura de su seguro de salud.

Si su hijo/a no tiene seguro de salud, usted puede preguntarle a uno de los trabajadores sociales de La Sociedad de Apoyo a la Niñez que lo ayude con la inscripción de su hijo/a en el Programa de Acceso al Cuidado de la Salud (Health Care Access Program, HCAP) de la Sociedad de Apoyo a la Niñez, que lo puede inscribir sin importar su estatus migratorio, o llame al HCAP, al (212) 503-6804 para encontrar la clínica más cercana a su domicilio.

Como todos los niños/as tienen derecho a recibir vacunas, los empleados de las clínicas no tienen que saber nada sobre su estatus migratorio.

Su hijo/a tiene derecho a recibir almuerzo gratis o a precio reducido dependiendo de sus ingresos.

Todos los niños, incluyendo los inmigrantes indocumentados, tienen derecho a recibir comidas si son miembros de familias de bajos ingresos. Para que su hijo/a participe en este programa de desayunos y almuerzos que ofrece el Departamento de Educación, usted tiene que llenar un formulario de solicitud. Este formulario requiere un número de Seguro Social pero su hijo/a puede participar en este programa aunque no lo tenga si sus ingresos son lo suficientemente bajos.

Es posible que un empleado del Departamento de Educación lo llame para hacerle preguntas sobre los ingresos de usted y su familia para saber si usted reúne los requisitos para el programa de almuerzo gratis. Las preguntas sólo deben referirse a sus ingresos, no a su estatus migratorio.



Su hijo/a tiene derecho a participar en programas bilingües y en programas de Inglés como Segundo Idioma (English-as-a-Second-Language, ESL) si él o ella no habla inglés.

Todos los padres tienen que llenar una encuesta del Departamento de Educación sobre el idioma que hablan en casa para identificar a los niños/as cuyo inglés debe ser evaluado.

Los estudiantes que no tienen suficientes conocimientos de inglés tienen derecho a aprender materias como matemáticas, ciencias y estudios sociales en su primer idioma mientras mejoran sus destrezas en inglés.

Si usted o su hijo/a no tiene seguro de salud, llame al Programa de Acceso al Cuidado de la Salud (Health Care Access Program, HCAP) de La Sociedad de Apoyo a la Niñez, al (212) 503-6804, para inscribir a su hijo/a en un seguro de salud sin importar su estatus migratorio. También vea **CONOZCA SUS DERECHOS: CÓMO INSCRIBIRSE EN MEDICAID Y CHILD HEALTH PLUS** para más información. Este folleto está disponible llamando al (212) 358-8930 o visitando el sitio de Internet de La Sociedad de Apoyo a la Niñez en www.childrensaidsociety.org.
